

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28945 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 609.01/2016, con NIG 1808742C20160023858 por auto de 06.03.2017 se ha declarado en concurso necesario al deudor Mariano Tejada Gómez, con domicilio en Calle Pedro Machuca, nº 4-6, 10º B, bloque Siena, C.P. 18011 Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª Elisa Caracuel Rodríguez, con domicilio postal 18009 y dirección electrónica e.caracuel@consultoresdegestion.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 10 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035332-1